

GACETA EXTRAORDINARIA.

DE COLOMBIA.

MARTES 27 DE ABRIL DE 1824.—14.

MENSAJE

DEL VICEPRESIDENTE DE COLOMBIA
ENCARGADO DEL GOBIERNO

AL CONGRESO DE 1824.
CONCIUDADANOS

del SENADO y de la cámara
DE
REPRESENTANTES. (*)

El presente congreso se reúne bajo auspicios mas favorables que el anterior. En el año pasado ocupaba todavía el enemigo algunos puntos importantes de la República, desde donde difundiendo la alarma á los departamentos limítrofes, redoblaba los esfuerzos de su poder para lograr un suceso feliz á que debían contribuir las maquinaciones de los desafectos que generosamente tolerábamos en nuestro territorio. Felizmente encañaron sus empresas, y sus proyectos no han servido sino para consolidar la opinion pública y dar nuevo brillo á la gloria de Colombia. Vosotros venis á deliberar en beneficio de nuestros constituyentes en los dias tranquilos que la Providencia nos ha concedido por medio de los constantes sacrificios del pueblo y ejército colombiano. Por incierta que sea la continuacion del presente estado de calma, el poder ejecutivo se siente animado del mas vivo pla-

(*) *El secretario del interior fué el encargado por el ejecutivo de conducir á cada una de las cámaras este mensaje y al ponerlo en las manos del respectivo presidente dijo lo siguiente.*

ESCMO. SEÑOR.

Escmo. sr.—Tengo el honor de ser el organo del poder ejecutivo para felicitar á V. E. por la abertura de las sesiones del segundo congreso constitucional de Colombia. El gobierno se halla actualmente complacido de tan feliz acontecimiento y se aumenta su satisfaccion al ver que se han observado rigorosamente las formas constitucionales. Tiene al mismo tiempo las mas lisonjeras esperanzas de que los trabajos del presente congreso han de organizar completamente todos los ramos de la administracion publica que necesitan la intervencion del cuerpo legislativo, haciendo de este modo la felicidad de los pueblos.

Para concurrir por su parte á que se realicen tan importantes objetos, el poder ejecutivo me ha encargado de presentar á esta cámara, el mensaje que anualmente debe dirigir al congreso conforme al artículo 129 de la constitucion, y á la ley de 2. de julio ultimo. En él hallará el congreso miras y noticias generales sobre el estado político y militar de la República en los diferentes ramos de su administracion. Sucesivamente presentará el gobierno por el organo de los respectivos secretarios los demas negocios que deban sujetarse á la consideracion del congreso, y dará arreglado á la constitucion, cuantos informes se le pidan.

cer al presentaros el cuadro fiel de la República, y ofreceros las ideas que le ha suministrado la esperiencia, persuadido de que nunca mas que en esta sesion teneis un vasto campo donde emplear con suceso vuestro patriotismo y vuestras luces.

El gobierno de su majestad católica persiste en su antiguo proyecto de desconocer la justicia de nuestra emancipacion y el poder que ha colocado á la República al nivel de los pueblos independientes. Las cortes de Cadiz en sus últimas agonias negaron el reconocimiento de los nuevos estados americanos insistiendo en la medida de enviar comisionados que oyesen nuestras peticiones. El ejecutivo no tuvo conocimiento de la comision relativa á Colombia, y lo atribuye á la explícita declaratoria hecha al congreso en el mensaje anterior, de no oír ni admitir negociacion alguna de parte del gobierno de España, mientras que no tuviera por base el reconocimiento explícito de nuestra soberanía nacional. Sin embargo el ejecutivo no ha perdonado ocasion ni coyuntura favorable para persuadir al gobierno español, que estábamos prontos á olvidar nuestros agravios, poner fin á la guerra y promover la dicha y prosperidad de ambas naciones; pero la catástrofe que acabá de sufrir el réjimen constitucional en la peninsula nos reduce al extremo de no deber prometernos suceso alguno sino de parte de las armas. El rey Fernando ha sido restituido al poder absoluto con el auxilio de un ejército frances á quien dieron ayuda los mismos españoles: sus actos oficiales en la parte relativa á los nuevos estados americanos muestran claramente que intenta renovar la guerra para someterlos á la antigua ominosa servidumbre de España. Si el ejecutivo no duda de las miras del gabinete de Madrid, tampoco duda que los esfuerzos que opondrá la República serán de tal naturaleza que al fin salvarán su independencia, su gobierno y sus leyes. El congreso tiene una parte muy principal en el exito de nuestra defensa facilitando al ejecutivo los medios de conservar la seguridad exterior y la tranquilidad interna de la República, y espero que vuestros primeros trabajos se contraigan á tan importante objeto, y para ello recuerdo mi comunicacion de 9 de mayo del año último.

Nuestras relaciones con los gobiernos de la América han tomado incre-

mento y consistencia. La situacion militar del Perú ha llevado nuestros guerreros á aquel pais, y el Libertador presidente usando del permiso del congreso se ha impuesto el deber de encaminarlos á la victoria. La presencia del Libertador en el Perú ha contribuido poderosamente á salvar el estado de los terribles males de la guerra civil. La confianza que han depositado en el Libertador el gobierno y pueblo peruano es de muy feliz presajio para su libertad, y no cabe duda en que si por nuestra parte facilitamos otros auxilios, la guerra del Perú se terminará con buen suceso, y quedará aflanzada la suerte de la América del sur. Los socorros que la República ha franqueado al Perú esceden á lo que está obligada por el tratado de alianza que ratificó el ejecutivo con vuestro consentimiento y aprobacion; pero como la posicion jeográfica de aquel estado identifica su suerte con la de Colombia, la prudencia aconseja que hagamos en el Perú nuestra propia defensa. El congreso peruano ha ratificado sin alteracion el tratado de alianza y amistad con la República, y el congreso chileno debe haber prestado su ratificacion al suyo con las mismas modificaciones que nosotros le hicimos. El tratado celebrado con el gobierno de Buenos Aires se presentará inmediatamente á vuestro exámen y aprobacion, junto con el que se ha hecho con el gobierno de Méjico, si en oportunidad llegare á esta capital. Todos estos tratados han completado la confederacion americana que el gobierno de Colombia emprendió formar para dar estabilidad y fuerza á la independencia del nuevo mundo; y como tan importante proyecto ha empezado á producir en Europa los efectos que previmos, el ejecutivo no descansará hasta ver reunido el congreso de plenipotenciarios de los nuevos gobiernos americanos. La situacion política de Méjico es muy diferente de la que tenia el año anterior. Concitados el pueblo y ejército mejicano contra la administracion de su primer jefe Iturbide, se restableció la utoridad del congreso, fue destituido aquel majistrado y confinado á Europa. Este acontecimiento puede haber derrocado de firme los principios monárquicos que se habian proclamado, y servirá de base á un gobierno popular representativo. El nuevo gobierno mejicano marcha por esta senda con enerjia y firmeza: sus medidas de reunir el congreso cons-

tituyente, prohibir el comercio con subditos del gobierno de España, bloquear la fortaleza de Ulúa, y espulsar de su territorio los desafectos, lo comprueban suficientemente. Las provincias de la antigua capitania jeneral de Guatemala se han organizado en estado independiente, y por sus primeros actos se conoce que han adoptado el sistema popular representativo. Algunos pueblos de su jurisdiccion se acogieron á Colombia en la época de las agitaciones del gobierno imperial; pero no debiendo el ejecutivo facilitar la desorganizacion de los otros estados, ni pudiendo estender el territorio de la República contra su ley fundamental, me limité á interponer nuestros buenos oficios para con el gobierno de Mejico en favor de dichos pueblos, y ofrecí un asilo inviolable á los patriotas perseguidos. Esta ocasion me parece favorable para declarar que el gobierno de Colombia jamas ha adoptado la perniciosa doctrina de intervencion en los negocios internos de los otros pueblos independientes.

La residencia en esta capital del ministro plenipotenciario de los Estados- Unidos debe facilitarnos los medios de estrechar las relaciones de amistad que existen entre los dos gobiernos, y fomentar los intereses de la República. El ministro de Colombia fué admitido en Washington con las consideraciones que exigia su carácter y la identidad de principios de ambos pueblos. El presidente de los Estados- Unidos acaba de señalar su administracion con un acto eminentemente justo, y digno de la tierra clásica de la libertad: en su último mensaje al congreso ha declarado que mira cualquiera intervencion de alguna potencia europea dirigida á oprimir ó violentar los destinos de los gobiernos independientes de América como una manifestacion de disposiciones enemigas hácia los Estados- Unidos. Aquel gobierno considera cualquiera intento de parte de las potencias aliadas para estender su sistema á cualquiera porcion del hemisferio americano, como peligroso a la paz y seguridad de dichos estados. Semejante política consoladora del jénero humano pudiera valer á Colombia un aliado poderoso en el caso de que su independencia y libertad fuesen amenazadas por las potencias aliadas. El ejecutivo no pudiendo ser indiferente á la marcha que ha tomado la política de los Estados- Unidos se ocupa eficazmente en reducir la cuestion á puntos terminantes y decisivos. La república de Colombia no tiene que sufrir cargo alguno de parte de las potencias aliadas; ella y su gobierno han respetado altamente los derechos de los soberanos y los de sus súbditos. Pronta á abrir á todas las naciones las fuentes de su riqueza nacional no les exige otro deber sino el de que respeten su independencia y sus instituciones; pero si el jénio del mal pudiera suscitar nuevos enemigos, el tiempo probaría, si el gobierno y los colom-

bianos teniamos bastante patriotismo para hacer por nuestra independencia y libertad los mas costosos sacrificios. En la parte mercantil he procurado facilitar con los Estados- Unidos nuestras relaciones y la proteccion de nuestro comercio por medio del nombramiento de cónsules y ajentes, y haciendo difundir y observar escrupulosamente nuestras leyes y estatutos.

El ejecutivo habia contraído particularmente sus relaciones en Europa á la Gran- Bretaña, cuya política se ha manifestado favorable á la causa del Sur- américa, y cuyas relaciones comerciales han sido mas estensas y activas. La simpatía de la opinion del pueblo británico y la justicia de su gobierno inspiraban al ejecutivo las mas lisonjeras esperanzas. Siento no poder manifestaros cual sea la resolucioñ definitiva del gobierno de su majestad británica con respecto á la República. Una comision del gobierno ingles se halla actualmente en esta capital por cuyo medio hemos recibido pruebas satisfactorias del interes que inspira nuestro estado en el ánimo del gran pueblo británico. La seguridad que se nos ha dado contra el rumor de que la Francia intervendria en la guerra que piensa renovar la España para reducirnos á su obediencia, nos coloca en situacion de no temer que se verifique este acontecimiento. El ejecutivo tanto como la República han estimado altamente estas manifestaciones, y puedo asegurar al congreso que en el curso de la negociacion que se entabla no perderé de vista la dignidad del gobierno y los intereses del pueblo colombiano. Si la union del poder físico y moral de los estados independientes de América, el orden y regularidad de nuestra asociacion, el respeto á la ley, la uniformidad de opinion, el progreso de las luces, y la marcha del gobierno por la senda prescrita en nuestras leyes fundamentales deben pesar en la balanza de la política de las naciones, debemos esperar con absoluta confianza que ni la Gran- Bretaña ni otras potencias desconozcan el poder y la fuerza moral que ha adquirido la república de Colombia para colocarse á su nivel. Estoy decidido á aprovecharme de algunas coyunturas favorables para estender nuestras relaciones con otras potencias cuya amistad podrá ser de bastante interes y utilidad á la República.

Estando todavia pendientes las negociaciones con la silla apostolica, el ejecutivo sigue experimentando las dificultades que anuncié al congreso en la sesion pasada, y tengo que pedir de nuevo alguna regla cierta para evitar los perjuicios que se padecen. Es bien probable que la silla apostolica acceda á las solicitudes del ejecutivo en beneficio de las necesidades espirituales de la República.

Siento la mas grande satisfaccion al informar al congreso que la República se estiende por todo el territorio que prefijó la ley fundamental. En

toda su vasta estension no quedan ni reliquias del ejército español expedicionario, y la constitucion y las leyes han fijado en ella su imperio. Solo unos pocos hombres del canton de Pasto se han obsecado en querer vivir del desorden, y el gobierno ha tenido que pasar por el dolor de emplear severamente las armas para extinguir este jémen de desunion.

La educacion pública ha tenido incremento en este año con el establecimiento de nuevas escuelas primarias y de nuevos colejos. Para que este importante ramo de la felicidad comun pueda hacer progresos, es preciso dejar obrar la accion del tiempo, por que ni los pueblos pueden soportar la carga de las contribuciones para la educacion teniendo todavia la obligacion de contribuir para la estabilidad de su independencia, ni tenemos bastantes preceptores. Si el congreso autoriza al ejecutivo para hacer algunos gastos del erario nacional en favor de la educacion y sanciona del plan jeneral de estudios que le presenté en la sesion pasada lo que en los consejos de su sabiduria juzgue aplicable á las circunstancias, creo que no serán dudosos sus progresos.

Pocos objetos merecen tanto la atencion del congreso como la administracion de justicia. En esta parte padecen mucho los pueblos, asi por que siendo los distritos judiciales muy estensos los tribunales superiores estan colocados á grandes distancias, como por que la complicacion y contrariedad de la legislacion española ofrece dudas, dilaciones, y aun injusticias. Bien sé que la reforma absoluta de la legislacion civil y criminal no es obra de una sesion; pero estoy convencido de que el actual congreso puede empezar esta importante reforma, separando del conocimiento de los intendentes y gobernadores la parte contenciosa de justicia y hacienda, multiplicando las cortes de justicia segun lo permite nuestra actual situacion, organizandolas de una manera mas sencilla y económica que lo que estan las de los tres distritos judiciales, y aprobando el código penal que se le ha presentado, con aquellas variaciones que vuestra sabiduria y experiencia crean útiles á la dicha y felicidad de los colombianos.

La administracion de justicia, el orden público y el bienestar de los pueblos nuestros constituyentes exigen de pronto una reforma aunque sea provisoria en la division territorial de algunos departamentos y provincias, y mas particularmente en el sur. Aunque esta materia supone datos muy exactos sin los cuales seria difícil verificar una division benéfica á los pueblos, nunca será perjudicial que el congreso haga el ensayo de la que indico y que podré desenvolver por separado.

Las leyes sobre naturalizacion de extranjeros, privilegios de navegacion, y enajenacion de tierras valdías han empezado á ejecutarse, y nos ofrecen

fundadas esperanzas de que contribuirán poderosamente á la prosperidad de la República. Hasta cuatrocientas mil fanegadas de tierras valdías he enajenado en virtud de la ley de 7 de junio distribuyéndolas en diferentes provincias. El ejecutivo pasará al congreso las solicitudes en que se pide el privilegio de establecer los buques de vapor en el lago de Maracaibo, ría de Guayaquil y costa del Pacífico, y como no dudo del buen éxito de ellas, podemos prometernos que será de infinita consideración el incremento que recibirá la República en sus producciones interiores, y relaciones comerciales.

El régimen constitucional ha continuado marchando con regularidad. Todas las autoridades se han esmerado en observar el código de los derechos del pueblo colombiano, y si las dificultades que naturalmente opone la guerra en un país tan fatigado de sus estragos me han forzado á usar de las facultades extraordinarias que me concede la ley, jamás las he ejercido por mi mismo, ni han tenido otra duración que la del peligro. Debe sernos altamente satisfactorio que la regularidad de nuestra marcha política, y el respeto que profesamos á la constitución hayan inspirado en las naciones civilizadas una idea muy favorable de la República, y todavía tenemos que esperar sucesos de la mayor importancia á su seguridad, dignidad y poder.

La hacienda nacional será por mucho tiempo objeto de serias meditaciones y de ensayos infructuosos y acaso perjudiciales. Crear la hacienda nacional en un país empobrecido por el régimen político del antiguo gobierno, y devastado por una larga y desastrosa guerra, no puede ser obra sino de la paz, de la experiencia y del transcurso del tiempo. Puede inferir el congreso de estos principios, y de los que oyó en la última sesión, cuales habrán sido las angustias que ha experimentado el ejecutivo en el curso del año, y hasta qué punto habrán sido extraordinarios los esfuerzos que se han empleado para arrojar al enemigo de nuestro territorio é integrar la República. Confieso con el mas vivo placer que sin el acrisolado patriotismo del pueblo colombiano, y sin el heroico sufrimiento de nuestros guerreros, no hubieramos salido victoriosos en la lucha. Aunque no se han realizado todavía los recursos que suministró el congreso último, contando con ellos me he atrevido á recurrir á otros arbitrios que han facilitado el curso de la administración. Confío en que el congreso prestará su autoridad á fin de que el ejecutivo pueda cumplir sus promesas y llenar los difíciles é importantes deberes que le impone la constitución.

Estimo conveniente á la mejora de la hacienda nacional variar el sistema de administración y dirección de rentas. Una dirección jeneral situada en el lugar de la residencia del gobierno

facilitará la marcha y regularidad de la administración fiscal, así como el establecimiento de contadurías departamentales á quienes se presenten pronto las cuentas para su revisión y fenecimiento. Este arreglo supone la supresión de la contaduría jeneral y de algunas plazas de las tesorerías departamentales, cuyos ahorros sufragarán los costos de los nuevos empleados. El congreso recibirá por separado el plan que desenvuelve esta idea.

Vuelvo á recomendar al congreso la organización de la renta de tabacos. Este ramo recibiendo el fomento que se ha previsto, es suficiente en mi concepto para asegurar el pago del interés anual de la deuda pública exterior produciendo á la vez un beneficio notorio á los cultivadores. El ejecutivo ha espedido órdenes para aplicar al fomento de esta renta una parte considerable del empréstito decretado por el congreso, y solo falta que la ley organice y uniforme su administración, dejando al ejecutivo bastante autoridad para seguir el influjo de las circunstancias que pueden ser variables de uno á otro periodo de las sesiones legislativas. La renta de diezmos que además de proveer de susistencia á los ministros de la religión facilita á la República algunos recursos, requiere también uniformidad en su régimen administrativo y trabas á la inversión clandestina de sus productos. La contribución directa, aunque la mas conforme al sistema liberal susiste rodeada de los obstáculos y dificultades que desde el principio de su establecimiento han frustrado las miras del cuerpo legislativo. Parece necesaria su absoluta reforma, reduciéndola á términos menos confusos y odiosos, y mas productivos. Lo mismo siento de las otras leyes sobre contribuciones indirectas. El impuesto de un peso en cada marco de oro para el museo nacional no debe susistir: comparado el producto de esta contribución con el déficit que resulta de la clandestina extracción de los metales en pasta ó polvo á que ella da lugar, es muy inferior aquel, y por consiguiente debe desecharse.

El departamento de correos debe ocupar la atención del congreso. La extensión de la República es inmensa, y mientras que el uso de los buques de vapor, y el establecimiento de buenos caminos no estrechen las distancias, los correos deben facilitar las comunicaciones entre todos los ciudadanos, y entre ellos y el gobierno. Esta renta no solo llenará tan importantes objetos sino que será productiva al erario nacional. Yo pienso no equivocarme si aseguro que mejoradas nuestras actuales rentas bastarán para ocurrir á nuestros gastos ordinarios, una vez que hayamos pagado los elementos de guerra que poseemos y que el ejército pueda reducirse al pie de paz.

No hay tiempo para conocer el resultado de las operaciones del ejecutivo en el arreglo y fenecimiento del empréstito de marzo de 1822. Los in-

teresados en él han protestado contra la ley de 1.º de julio; pero como el ejecutivo ha procurado llenar las miras del congreso y los deseos de los amigos de Colombia, espero terminar este negocio á satisfacción de las partes interesadas, y facilitar absolutamente la negociación del nuevo empréstito. Entonces habremos dado un noble ejemplo de la buena fé del gobierno, y establecido el crédito de la República. La posteridad no tendrá que culparnos de haberla gravado infructuosamente con una deuda superflua destinada á satisfacer necesidades ficticias: no, á la posteridad le dejamos patria y libertad.

Llego ya á hablar de las glorias del ejército de Colombia. El 6 de agosto fue restituida la ciudad de Maracaibo á la República después de varios sucesos favorables á nuestras armas, particularmente el glorioso combate naval del 24 de julio. Los jefes á quienes encargó el ejecutivo la dirección de las fuerzas terrestres y marítimas correspondieron exactamente bien á las esperanzas de la República, y en virtud de las instrucciones que tenían concedieron al jeneral enemigo una capitulación cuyo mérito y jenerosidad jamás negarán los mismos españoles. Apenas se congratulaba la República del triunfo del ejército del Zulia, cuando llamó su atención la adquisición de Puerto-cabello verificada el 6 de noviembre de un modo que honrará siempre al ejército del departamento de Venezuela y á su jefe. Esta plaza habia resistido constantemente en las diversas épocas de la República á los esfuerzos de su poder, y en ella habian establecido los enemigos el punto de apoyo para sus operaciones. Desde que se enarboló en Puerto-cabello el pabellon de Colombia se ha restituido la tranquilidad á Venezuela y quedó concluida la guerra actual. El ejecutivo no ha visto con indiferencia estos brillantes sucesos: en los decretos que se presentarán al congreso he consignado su memoria y el aprecio que han merecido á la República y al gobierno.

El ejército de Colombia que ha hecho la guerra para conquistar la paz la independencia y la libertad,--á cuyos constantes y eminentes servicios debe la República su tranquilidad,--cuyas armas son el escudo mas firme que defiende la constitución,--este ejército tan amigo de la independencia como de la libertad,--tan sufrido en las privaciones como valeroso en las batallas, merece leyes que le preserven contra la arbitrariedad y las vejaciones; que le aseguren una susistencia desente; que le abran la puerta al honor y al descanso; que favorezcan su justicia en la distribución de las recompensas, y que no olviden á sus familias después de su muerte. Estas leyes pido al congreso para el ejército de Colombia, enteramente poseído de la confianza de que los legisladores de la República reconocen tanto como el ejecutivo los eminentes servi-

cios de los defensores de su independencia y libertad.

Nuestra pequeña armada, parte muy principal del ejército, ha hecho importantes servicios, y los hará siempre iguales, si se eleva al estado que otra vez dije que debía tener. Algunos obstáculos se presentan para lograrlo; pero tengo la confianza de que podrán superarlos la sabiduría de vuestras leyes orgánicas y la constancia del ejecutivo. El secretario de marina os informará del uso que he hecho de la autorización concedida en la ley de 1.º de julio. Espero que el congreso trayendo de nuevo a la vista las memorias que los secretarios del despacho le presentaron por mi orden en la sesión pasada se ocupe de los objetos a que se llamó su atención. Ellas proveen a los representantes de abundante materia para que empleen sus luces y experiencia en favor del heroico pueblo nuestro constituyente, de cuyos favorables votos podemos estar seguros si nos ocupamos positivamente de su dicha y tranquilidad.

Al terminar este cuadro debo confesar que mi corazón está lleno de amargura al ver que no he podido hacer en beneficio de la República todo el bien que él me dictaba. Es a vuestras luces y a vuestro poder que toca llenar de prosperidades a Colombia, y corregir los errores que haya cometido involuntariamente en el curso de mi administración. Me sirve de consuelo sin embargo, presentaros a Colombia libre por la primera vez de sus enemigos, admitida en la sociedad de las naciones, tranquila en lo interior, y adherida intimamente a la constitución. Bajo tales auspicios vosotros teneis la mas preciosa ocasión de abrir las fuentes de la pública prosperidad y corresponder a la confianza de que os ha encargado la nación. Contad con la presteza del ejecutivo en la observancia y cumplimiento de vuestras deliberaciones, y con su absoluta consagración al bien y seguridad de la República.

FRANCISCO DE P. SANTANDER.

Bogotá 6 de abril de 1824.—14.

CONTESTACION DEL SENADO.

Al escmo. sr. vicepresidente de la República encargado del poder ejecutivo.

Por el mensaje que ha dirigido el gobierno a esta cámara, con fecha 6. del corriente, ha sido impuesto el senado del estado político y militar de la nación, de los nuevos triunfos que ha obtenido el año pasado el ejército libertador, y de las mejoras que en concepto del poder ejecutivo deben tener varios de los ramos de la administración. También ha sido informado de los acontecimientos que han sobrevenido en algunos países europeos, y cuyos resultados pueden llegar a influir en la tranquilidad de la República; así como de que la presencia del Libertador presidente en el Perú, ha contribuido a restablecer la paz interior que el espíritu de ambición había osado perturbar en aquellos pueblos amigos y aliados de los de Colombia.

El senado no ha podido menos que reconocer el influjo benéfico de la Providencia, cuando ha visto que por las gloriosas jornadas de Maracaibo y Portocabelo, ha desaparecido la guerra en el territorio colombiano, y ha sido concedido, al cabo de catorce años, a este pueblo que peleara por su libertad e independencia, consagrarse a las pacíficas ocupaciones del comercio y de la agricultura. Del propio modo ha reconocido que estas brillantes victorias se deben, como a sus causas inmediatas, al valor y constancia de ese ejército, que en medio de sus privaciones, ha sabido dar ejemplo de respeto y subordinación a sus jefes, de obediencia a las leyes, y de una consagración absoluta al servicio de la patria.

Cree igualmente el senado que debe ser de la mayor satisfacción para los colombianos, y aun para todos los pueblos que aman la libertad de la especie humana, ver que en esta República ha marchado el sistema constitucional, con un paso firme y sostenido; que ni el gobierno, ni las autoridades se han desviado del sendero que les traza la constitución; y que la experiencia ha realizado los votos de los que anunciaron debían las antiguas colonias españolas, con el trascurso de los tiempos, venir a gozar las inestimables ventajas del gobierno popular y representativo; así como ha desmentido las gratuitas imputaciones de los que, mal aconsejados del odio que profesaban a nuestra emancipación, se han atrevido a declarar que somos incapaces de gobernarnos y de formar un estado libre por sus leyes, é invariable en la resolución de conservar su independencia. Que se desengañen los que todavía intentan persuadirnos que los pueblos y las naciones solo existen sobre la tierra para decorar el solio de algunos hombres: los colombianos a lo menos respetando a las demás naciones, cada momento se identifican mas con sus instituciones; y es cierto que si recuerdan su anterior esclavitud, solo es para aborrecer la opresión y bendecir la libertad que actualmente disfrutan.

Bajo de tales auspicios, tiene esperanza el senado de que la República podrá sostener decorosamente sus derechos, si por desgracia llegase el caso de que la ambición y la maldad pretendan atacarlos; y sabrá igualmente usar de los recursos que le franquea la paz interior para defender a sus aliados, si los acontecimientos de la guerra exigieren nuevos auxilios de Colombia para completar la libertad de nuestros hermanos.

También espera el senado que el amor al bien jeneral que anima a cada uno de sus miembros ilustrado por los acentos de la opinión pública y por la sabiduría de la cámara de representantes, y guiado de la experiencia

del gobierno, no dejará de contribuir a establecer la buena administración de justicia, leyes equitativas sobre contribuciones, y las mejoras mas indispensables que demanda el ejército, esa porción escogida de los mas celosos defensores de la libertad e independencia de la nación. Tampoco olvidará en sus trabajos la consolidación del crédito público, teniendo siempre por norte la justicia que deben manifestar los colombianos en toda su conducta, pues que siempre habrá de mirar como un crimen de los pueblos, lo que es un delito en los particulares.

Confía el senado igualmente que sea cual fuere la suerte que presida los destinos de la península española su gobierno desengañado al fin, de que Colombia; tan inaccesible a las seducciones de un enemigo pérfido y astuto, como incapaz de ceder al furor que ha marcado la conducta de los que han venido a sentir en sus mismas personas los gloriosos esfuerzos de un pueblo que quiere ser libre, el gobierno español abandonará por ultimo la criminal y temeraria empresa de hacer la guerra a republicanos que han jurado morir ó gozar de la libertad e independencia que les concedió la naturaleza y que han sabido recobrar a fuerza de constancia y de padecimientos.—La relevante opinión que merece del senado el gobierno de su majestad el rey del reino unido de la Gran Bretaña é Irlanda y los buenos servicios que ha recibido la República de la magnanimidad de ese pueblo, amigo de la libertad y de la independencia de las naciones, le inspiran también la esperanza de que unidas estas causas al curso regular de nuestra santa revolución, habrán de obtener la declaración solemne de que Colombia es digna de alternar al lado de la nación mas comerciante y respetable del universo.—Y ultimamente llega a persuadirse esta cámara que la nación que en el siglo decimo octavo dio al mundo el sublime ejemplo de lo que pueden el valor y la prudencia, la libertad y un juicio recto, nunca deberá arrepentirse de haberse prestado la primera en el siglo decimo-nono a reconocer nuestra soberanía nacional; por que el senado tiene una confianza absoluta de que el buen pueblo colombiano habrá de imitar, cuanto es posible, las virtudes que han inmortalizado a sus hermanos del norte.

Para el logro de tan justas y lisonjeras esperanzas, el senado protesta no desviarse de los deberes que le impone la constitución, y cuenta con un firme apoyo para sus resoluciones, en la rectitud del gobierno, en su experiencia, y en la constante adhesión a los principios de justicia que ha marcado toda su administración.—*El presidente del senado*

JOSE M. DEL REAL.

Bogotá abril 12 de 1824.—14.

CONTESTACION DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES.

BOGOTA ABRIL 19 DE 1824—14.

Al excelentísimo señor vicepresidente de la República encargado del poder ejecutivo.

ESCMO. SEÑOR.

EL mensaje de V. E. de 6 del corriente, dirigido al congreso, y que ha sido el objeto de una de las sesiones de la cámara de representantes, la ha llenado del mas vivo placer al verse reunida en situación tan venta-

GACETA DE COLOMBIA.

josa, y cuando se presenta Colombia libre por la primera vez de sus enemigos, admitida en la sociedad de las naciones, tranquila en lo interior, é intimamente adherida á su constitucion.

Persuadida la cámara de representantes de los grandes deberes que le impone la confianza de los pueblos sus comitentes, solo trata de darles pruebas de que su prosperidad y bienestar futuros son los únicos sentimientos que la animan. Los sacrificios increíbles que ha hecho toda la República por asegurar su independencia, y ponerse al nivel de otras naciones que han logrado este título con menores esfuerzos, la union estrecha de todos los pueblos, la regularidad de nuestra marcha política, y el respeto jeneral por la constitucion inspiran una absoluta confianza á la cámara de representantes de que sus trabajos se encaminarán ya á consolidar objetos amigos de la paz, sin necesidad de contraerse casi esclusivamente á rechazar el estermio, la devastacion, y la muerte con que han apurado nuestros enemigos el sufrimiento de los heroicos pueblos de la República.

El ejército ha hecho prodijios en favor de su patria y de su libertad; ni las privaciones, ni los peligros, ni las maquinaciones peninsulares han podido arredrarle jamas. El ejército pues merece que la cámara tome en consideracion sus ventajas: que se le asegure una subsistencia decente. Los militares que han servido á la patria son acreedores á que se les distribuyan recompensas con justicia: á que se les proporcione un honroso descanso, y á que en fin sus familias no queden olvidadas despues de su muerte. Los servicios de nuestra armada son igualmente importantes, y merecen á la cámara una igual consideracion. Al valor, y á los esfuerzos del ejército y de la armada debe Colombia su nombre, su independencia y reputacion. los enemigos han abandonado, todas nuestras costas, Maracaibo se halla libre, Puerto-cabeillo está incorporado á la República, y toda ella disfruta de la paz, por los esfuerzos del ejército y de la armada, y estos son los títulos que no pueden olvidar los representantes, que por sus sacrificios dictan ya leyes en medio de la tranquilidad.

Los pueblos de la República han reunido su celo, su energia, y sacrificios de toda clase al valor de las tropas: por su cooperacion mutua, y por su decidido empeño por la independencia son acreedores á la consideracion de las naciones. La Gran Bretaña tan liberal, como opulenta y jenerosa no desconoce la fuerza física y moral de la República, y solo resta que le haga la justicia que le han hecho los Estados- Unidos reconociendola como nacion independiente. La presencia en esta capital del ministro plenipotenciario de aquellos estados, y de la comision del gobierno ingles, nos aseguran que las primeras naciones y las mas poderosas en el mar, no desdeñan nuestra alianza, y nuestro comercio.

El testimonio de la misma comision inglesa con que se desvance el rumor de que la Francia quiera intervenir en la continuacion de la guerra que nos hace la España, debe calmar cualesquiera temores de intentos hostiles, pero no adormecernos de modo alguno. La vijilancia en las costas, la disciplina militar, y el aumento de tropas si fuere necesario, harán respetar mas á unos pueblos que han arrojado á sus tenaces é implacables enemigos de toda la estension de la República, sin dejarles un solo palmo de tierra en que pisar. Si las potencias coligadas desconociendo las virtudes del pueblo colombiano pretendiesen turbarlo, mezclandose en nuestros negocios interiores, Colombia hará nuevas pruebas,

sufrirá desastres y ruinas: su agricultura, su comercio volverán á paralizarse: nuestro mal lo seria igualmente el de la Europa; y al fin las potencias solo lograrían empobrecer, y retardar la prosperidad de Colombia, pero jamás, jamas esclavizarla, ó reducirla al estado colonial.

Despues de todo si nuestra causa es la de los Estados- Unidos, y aun del pueblo ingles, que parece decidido á auxiliarnos: si los gobiernos independientes de América forman ya una fuerza colosal con el de Colombia por medio de una fraternal y estrecha confederacion, y si sobre todo, la mano de la providencia ha sido, y es tan palpable en la proteccion que nos dispensa; ningun temor debe restarnos, y antes esperamos que las potencias aliadas conociendo sus propios intereses busquen nuestro comercio; pues que abrimos nuestros puertos francamente, y sin diferencia á todas las que quieran respetar los derechos de la República.

Con tal paz, nuestros progresos serán rapidos en la agricultura, en la industria, en el comercio, y en todas las artes. La educacion publica podrá fomentarse, y con ella tendremos la ilustracion y las luces que convienen á una nacion civilisada, y nuestro aumento en civilizacion producirá ventajas incalculables para la misma Europa, que antes estaba privada del acceso á nuestras costas, y de las riquezas de nuestro suelo.

Pero contrayendose la cámara mas particularmente á los objetos del mensaje de V. E.; ella está penetrada de la necesidad del arreglo uniforme que debe darse á la administracion publica en todos los ramos, con respecto á cada uno de los departamentos de la República. Con un gobierno político departamental que no intervenga en lo contencioso y de justicia: con jueces y tribunales convenientes en cada departamento; concentrada la parte administrativa de la hacienda para que se concluyan, y fenescan las cuentas en sus contadurias respectivas, sin perjuicio de que una direccion jeneral vele sobre todas; en fin con un arreglo analogo á estos principios en el ramo de la guerra, no faltará nada, y nada echarán menos los pueblos y provincias de los mismos departamentos: asi se olvidará todo otro sistema desorganizador, y perjudicial á la fuerza y á la energia del sistema constitucional, y opuesto á la ley fundamental que es la mas firme base de la union de Colombia.

La tranquilidad de los pueblos pide un arreglo definitivo en las materias eclesiasticas de acuerdo con su santidad. La cámara tomó en consideracion esta materia en anteriores sesiones, y ahora tiene la mayor satisfaccion al ver que las virtudes del actual pontífice romano, conforme á las de su antecesor, no dejen recelar que desatienda las necesidades espirituales de la iglesia de Colombia, y que accederá á sus justos deseos por un efecto del celo paternal de la santa silla para con toda la iglesia catolica.

La educacion publica ciertamente no puede ser al presente tan cumplida y tan perfecta como conviene lo sea en una nacion soberana, é independiente; pero sus representantes cuidarán de que los planes para la enseñanza sean tan bien combinados y uniformes para toda la República, que desaparezcan en ellos los defectos de la educacion colonial, quedando trazado desde haora el metodo que debe seguirse gradualmente, y planteado el bello edificio que con el tiempo formará uno de los principales adornos de la República. La legislatura debe desde luego poner á nuestra escelente juventud á la puerta del templo de la sabiduria, y para ello es pre-

ciso diseñárselo á lo menos, á fin de que no siga por el sendero tortuoso que abrió la ignorancia, ó mas bien la política suspicaz y desconfiada del antiguo gobierno español.

Ya ha insinuado la cámara sus ardientes deseos de mejorar la administracion publica en todos sus ramos, y esto mismo manifiesta su anhelo para establecer una legislacion correspondiente á las luces y al caracter pacifico de nuestros pueblos. Pero la sancion de los codigos, civil, criminal, penal de comercio, y aun de administracion no son la obra del momento, ni es facil evitar la complicacion de los antiguos codigos, sino despues de algunas sesiones sucesivas de la legislatura. Pero al menos podrá publicarse el codigo penal, en calidad de provisorio, y suplirse con leyes, ó reglamentos parciales sobre cada ramo de administracion, el defecto de nuestras leyes.

Las observaciones que ofrece V. E. sobre division territorial, y arreglo mas ventajoso de la hacienda publica, debe tenerlas presentes la cámara para que sus resoluciones sigan una marcha uniforme, y regular. Sin un plan de hacienda circunstanciado, y conforme á lo que la esperiencia ha sujerido al gobierno, en consecuencia de la tranquilidad jeneral que disfruta ya la República, no podrá formar la ley ó nuevo plan de administracion de la hacienda, ni decretar sin estos antecedentes el arreglo de las rentas de tabacos, correos, diezmos, y demas que deban mejorarse. Espera pues la cámara con impaciencia el plan de todos los arreglos que V. E. espresa ser necesarios, y ofrece remitirle en todo su pormenor.

Por último la cámara espera tambien que continúe V. E. con el mismo celo que hasta aqui en la ejecucion de las leyes, por que de su observancia pende la seguridad de los pueblos y aun la consistencia del mismo gobierno. Los buenos efectos que van produciendo los privilejios de navegacion en buques de vapor, y las leyes de naturalizacion y enajenacion de tierras valdías deben llevarse adelante. Nuestra amistad con los estados independientes de América apoyada en los tratados que se han concluido: la confederacion jeneral con ellos: nuestra union con los Estados- Unidos: la proteccion que nos dispensa, y la que se espera de la gran nacion britanica; todo presenta un nuevo orden de cosas que presaja la suerte feliz de Colombia. El influjo poderoso que ha tenido la presencia del Libertador presidente en el Perú, y la confianza con que debemos esperar su completa independencia y seguridad; forma desde luego la de Colombia, que debe tratar de destruir á sus enemigos fuera de su territorio, y en la tierra de los Incas que aun pisa la planta ominosa de los peninsulares. Los representantes de los pueblos no perderán ocasion alguna de trabajar con ardor para que se realicen las ventajas que se prometen sus comitentes; y cuentan que el poder ejecutivo estrechamente unido al congreso, trabajará sin cesar por el logro de tamaños bienes, la independencia, y la seguridad que convienen á la República, y que son el objeto de los votos de todos sus pueblos, de sus representantes y del gobierno.

Dios guarde á V. E.

El presidente de la camara
INACIO HERRERA.

